



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*Visto, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20220095673, de fecha 08 de noviembre del 2022, presentado por el alumno, **HUAMÁN HUANCA, ALEXANDER PIERO** mediante el cual solicita Anulación de Ingreso a la Escuela Profesional de: Ingeniería de Software por la modalidad **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por haber ocupado una vacante en la Escuela Profesional 171 Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial, por la modalidad; **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA**.*

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado es procedente; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

SE RESUELVE:

- 1. **Anular** el ingreso del alumno **QUISPE PEREZ PAUL ALESSANDRO** con código de matrícula **18200084** de la Escuela Profesional de: Ingeniería de Software, por haber ocupado una vacante en la Escuela Profesional 171 Ingeniería Industrial por la modalidad **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA**.*
- 2. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

